


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ADENDA	
		Código: CT-FO-18	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
Fecha.		08	03
		2018	

ADENDA No. 02

Lugar y fecha: **Florencia, 18 de mayo de 2021**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 006-031-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AGUA POTABLE, PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES) que a su tenor indica:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que la entidad realizó la evaluación económica y verificación técnica y jurídica en el proceso de Mínima Cuantía No. 006-031-2021, encontrando la imposibilidad de verificar los documentos de manera individual del oferente plural, toda vez, que no se había allegado el documento mediante el cual se conformaba la UNION TEMPORAL FUMIGACION AGENCIA 2021.

Una vez allegado el documento mediante el cual se conformaba la UNION TEMPORAL FUMIGACION AGENCIA 2021, se estableció orden de legibilidad y se realizó la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos, lo que hace necesario en virtud del derecho de contradicción y del debido proceso, a modificarse el cronograma del proceso para otorgar la oportunidad de realizar observaciones al consolidado de evaluación, por lo tanto el mismo, queda como se muestra a continuación:

Traslado del segundo informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un (01) día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones. Es decir el día 19 de mayo de 2021, hasta las 18:00 Horas.
Plazo para la adjudicación (definición del proceso)	La definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta) se realizará el mismo día de respuesta a las observaciones o dentro de los dos (02) hábiles siguientes. Las respuestas a las observaciones se realizarán el día 20 mayo del 2021

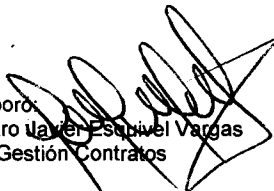
Todas los demás términos no modificados se mantienen de acuerdo al cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

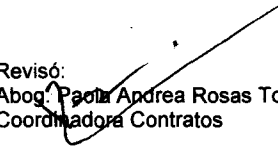


TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía

Elaboró:
Alvaro Javier Escobedo Vargas
PD Gestión Contratos



Revisó:
Abog. Paola Andrea Rosas Torres
Coordinadora Contratos



Revisó:
TC (RA) Carlos Enrique Orduz O
Director Regional Amazonia

